

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
253
Fecha de Aprobación
29 AGO. 2018
ROL S.I.I
9186-15

18.08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 523 de fecha 04/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5247337 de fecha 03/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73,22 m² ubicada en Pasaje Wenceslao Vargas
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3876 Lote N° 5 manzana 4
 localidad o loteo Villa Ensueño sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOELIA INGRID VASQUEZ LOPEZ	18.240.061-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA. según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: WENSESLAO VARGAS N° 3876, POBLACIÓN VILLA ENSUEÑO.

PROPIETARIO: NOELIA INGRID VÁSQUEZ LÓPEZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	14,76	D - 3	176.158	2.600.092
		27,79	E - 3	125.805	3.496.121
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.096.213
3	%Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		91.443
	%Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				91.443

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 42,55 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898, (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m².
ROL: 9186-15.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 13.079 de fecha 17/06/2005 y R.F. N° 8.863 de fecha 26/04/2006 por una superficie aprobada y recibida de 30,67 m².

La regularización de ampliación por una superficie de **42,55 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (14,76 m²) : bodega y cocina.

2° Nivel (27,79 m²) : baño 2, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2. queda con una superficie total construida y recepcionada de **73,22 m²**, en un predio de 126,20 m².

1° Nivel (45,43 m²) : estar - comedor, dormitorio 1, baño 1, bodega y cocina.

2° Nivel (33,138 m²) : baño 2, dormitorio 2 y dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. David Quispe Huanca**. Rut: 13.004.852 - 8.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/ctv.
Kardex 24.772